Opinión

Regulando voy, prohibiendo vengo

VISIÓN PERSONAL

Marco Bolognini

¿Qué tienen en común Pescanova, un taxi de Madrid y un hotel de la capital de España? En principio, poco o nada. Entre un pescado congelado, un Skoda Octavia y una cama *king size* las coincidencias no parecen muchas. O tal vez sí, pensándolo mejor... En efecto, los tres comparten su pertenencia a sectores regulados de diferentes mercados, sometidos a supervisión por parte de algún organismo público, sea este de ámbito estatal, autonómico o local. Las recientes polémicas sobre la aplicación para *smartphone* Uber para compartir coche; la guerra librada por el sector hotelero en contra de la web de intercambio de alojamientos entre particulares Airbnb y, *last but not least*, el fresquísimo decreto de regulación de apartamentos turísticos y de las viviendas de uso turístico que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid acaba de sacar del horno legislativo, *calentito calentito* para los ciudadanos, imponiendo unas estancias mínimas de cinco noches en las llamadas "viviendas turísticas" (una realidad que hasta hace una semana vivía en un entorno felizmente de-regulado), sugieren unas reflexiones profundas no tanto sobre los casos concretos que acabamos de citar (que son significativos pero circunstanciales y fungen de mero *casus belli*), sino –con un alcance más amplio– sobre el espíritu con que el legislador y, a fin de cuentas, el poder político se enfrenta a los cambios de rumbo y a las evoluciones naturales de los mercados, de la demanda, de la oferta y de la tipología de los servicios.

Hay que admitir que sobre estos asuntos el debate puede ser infinito. Por un lado, y simplificando mucho, siempre estará el corporativismo que trata de defender unos intereses gremiales que no suelen coincidir con los intereses generales y, por el otro, están los adeptos (coherentes) del libre mercado, que rechazan el constante encorsetamiento regulatorio que asfixia a buena parte del ecosistema económico. Las novedades representadas por Uber y Airbnb, pero también las microfinanzas y el *crowdfunding*, responden a unos mismos patrones históricos o, si me apuran, a unos mismos conceptos evolutivos en la economía del siglo XXI posterior a la crisis: la iniciativa privada, si es seria en sus premisas y en su desarrollo inicial, debe encontrar cauces en los que desarrollarse e innovar las formas de ofrecer servicios, *utilities*, financiación, etc *in primis* en beneficio de los usuarios.

A este respecto, algo en claro sí he ido sacando a medida que voy sumando años a la cuenta de la experiencia como ciudadano y como profesional: los obstáculos que el corporativismo impone a las evoluciones de la iniciativa privada son malas hierbas que sería muy sano desarraigar de una vez por todas. Es corporativismo el de la banca que hostiga al mercado incipiente del *crowdfunding* y de los micropréstamos; es corporativismo el de la agrupación gremial del taxi que batalla contra la aplicación Uber; es corporativismo el de los hoteleros que imponen a la Comunidad de Madrid una regulación estricta y poco lógica sobre los apartamentos turísticos y las viviendas de uso turístico en esta región.

Intereses gremiales

Todo esto resulta aún más enojante si pensamos que, a la hora de formular las normas correspondientes y castigar ciertas iniciativas, el legislador no ha escuchado, en ningún caso, la voz de los usuarios ni de los ciudadanos, y sólo se ha regido por la protesta y las presiones recibidas desde las corporaciones. Este hecho no parece un sano ejercicio de democracia, entendida como interpretación necesaria y bienintencionada, por parte del poder político, de la voluntad del pueblo soberano. Para justificar determinados intereses estrictamente gremiales, se han utilizado, y se utilizan *proditoriamente*, unos argumentos dirigidos a confundir burdamente la opinión de los ciudadanos.

El principal, entre ellos, es mezclar la (pretendida) imperiosa necesidad de regulación administrativa de determinadas y novedosas actividades económicas con el riesgo de que exista fraude fiscal o, al menos, la pérdida de los correspondientes ingresos tributarios, pues ciertas iniciativas empresariales se quedarían en un limbo fiscal que impediría la recaudación efectiva, con la consiguiente merma de los intereses colectivos que representa la Hacienda pública. Vaya razonamiento más mistificador: se puede arbitrar un sistema de imposición fiscal (que sería lo justo y correcto) aplicable a las nuevas formas de negocios sin, por ello, tener que incidir sobre la libre iniciativa empresarial, violándola y encorsetándola por cuenta de terceros. Lo tributario y lo administrativo-regulatorio no deben a la fuerza ir *pari passu*.

La regulación y la supervisión no son automáticamente garantías de legalidad y corrección

Como guinda a todo este pastel, cabe una reflexión añadida y final de lo más simple. La regulación y la supervisión no son automáticamente garantías de legalidad y corrección. Cuando subo a uno de los (numerosos, siento decirlo) taxis madrileños que versan en condiciones lamentables y huelen a humo rancio, me pregunto qué garantía real de calidad, como usuario, me ofrece la licencia otorgada por el Ayuntamiento. Y lo mismo me pregunto cuando pienso en los millones de euros desaparecidos o directamente birlados en las operaciones Gowex, Pescanova, Bankia, etc. etc.; entidades todas supuestamente sometidas a exhaustivos controles y reglas que debían brindar a los inversores y clientes la seguridad jurídica más absoluta y elemental.

En fin, que busquen otras excusas para prohibir y regular, que ya hace tiempo que los ciudadanos hemos dejado de creer en Papá Noel y sus renos voladores.

Abogado

Efe

Cristóbal Montoro, ministro de Hacienda.

¿Cuadran los números de la reforma fiscal?

EN PRIMER PLANO

Julio Ransés Pérez Boga

La reforma fiscal que prepara el Gobierno es, en esencia, una rebaja del IRPF y del Impuesto de Sociedades. Como contribuyentes, no podemos sino alegrarnos de cierto alivio para el bolsillo, pero como ciudadanos debemos ir un poco más allá. Aunque a veces consideramos que el dinero se gasta en fines que nos disgustan, lo cierto es que, en general, los impuestos sirven para poner nuestra parte en aquellas actividades que benefician a la sociedad en su conjunto. Es bueno que hagamos la cuenta de si estas bajadas pueden perjudicar a la prestación de los servicios públicos: si podremos seguir contando con una pensión de jubilación, si habrá que asumir con resignación los baches de las autovías o las largas listas de espera en la Seguridad Social. Y es que desde el año 2008 España ingresa menos de lo que gasta, así que cualquier bajada de impuestos es potencialmente peligrosa para el sostenimiento de los gastos públicos, como advierte la Unión Europea o el propio Banco de España.

Otro aspecto importante a analizar es que la decisión de bajar los impuestos, amén de que pueda generar simpatías electorales, supone un acto de fe sobre la recuperación económica. La reducción de tipos en el IRPF y en el Impuesto de Sociedades estimulará la actividad en el tejido económico y hará que el dinero disponible en nuestros bolsillos aumente, fortaleciendo así el consumo que está ya iniciando una lenta recuperación. Las previsiones de crecimiento económico del Gobierno, del FMI o de la UE son cada vez más optimistas para España, y todo ello hace de la bajada de impuestos anunciada un refuerzo para la recuperación sobre la base de que es mejor un poco de mucho que mucho de poco.

Cuando un Gobierno ha tomado medidas contra el fraude fiscal, ha aumentado la recaudación

Horizonte de déficit

Es bueno hacer números y también en ese caso para ver si las cuentas salen. El pasado año 2013 se cerró con déficit público del 6,5% del PIB y, a priori, este 2014 debería concluir con un "asequible" déficit del 5,8% para que en 2015 no excedamos el exigente nivel del 4,2%. De ahí el peligro que muchos vemos ante esta bajada de impuestos que entrará en vigor el próximo mes de enero. Las estadísticas de recaudación de los cinco primeros meses de este año muestran un notable aumento del 4,5% en términos de ingresos homogéneos sobre el mismo periodo del año pasado.

Este incremento se explica, fundamentalmente, por tres factores. El primero es la adopción de un conjunto de medidas legislativas que han incrementado de forma selectiva algunos impuestos, como el IVA de la vivienda, el nuevo gravamen sobre los premios de loterías o el aumento de la imposición medioambiental. El segundo es la incipiente recuperación económica y el previsible crecimiento del PIB al 1,5%, lo que supone un aumento similar en los ingresos tributarios. Y el tercero es el gran esfuerzo realizado por la inspección de Hacienda y por el resto de funcionarios de la Agencia Tributaria, unido a las nuevas medidas acometidas, para intensificar las actuaciones de control que, aunque impopulares en muchas ocasiones, han influido en esta mayor recaudación directa que estamos viendo.

De la evolución de estos tres factores citados dependerá que salgan los números. Durante 2014 no deberíamos tener problemas, pero en 2015 tanto la bajada de impuestos como la obligación de Europa de reducir el déficit en más de un punto adicional complicarán la estabilidad presupuestaria. Por tanto, la única solución pasa por continuar la senda del crecimiento económico y, sobre todo, por potenciar la lucha contra el fraude para seguir generando recaudación estable sin asfixiar a los agentes económicos.

Hay que llamar la atención sobre el hecho de que cuando un Gobierno ha tomado medidas contra el fraude fiscal, la recaudación ha aumentado. Como ejemplos, podemos tomar la Ley de Prevención del Fraude Fiscal de 2006 que, sin duda, ayudó a generar en 2007 la mayor recaudación fiscal de la historia de España. También la llamada "Ley Antifraude" del año 2012 tiene mucho que ver con la mejora de ingresos tributarios a la que asistimos en este ejercicio de 2014. Es por ello que los inspectores de Hacienda hemos planteado recientemente hasta 238 nuevas medidas de lucha contra el fraude fiscal, pues creemos que este es el camino a recorrer si queremos asegurarnos que los ingresos sean suficientes para costear los gastos públicos.

Presidente de la Organización de Inspectores de Hacienda